

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE
VIDEOENDOSCOPIOS FLEXIBLES MARCA OLYMPUS**

OBJETO

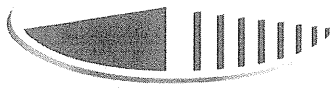
Es objeto del presente expediente la realización del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal del siguiente equipamiento detallado en el Anexo (total 34 equipos):

- | | |
|----|------------------------------|
| 12 | Video-gastroskopios |
| 4 | Video-duodenoskopios |
| 11 | Video-colonoskopios |
| 4 | Video-ekoendoskopios |
| 1 | Video-enteroskopio con balón |
| 2 | Video-brokoskopio |

FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La finalidad del servicio a contratar tiene como objetivo la consecución del mejor estado de las partes y elementos objeto de contrato conservando las condiciones iniciales de prestaciones y seguridad, minimizando las paradas como consecuencia de averías. Se realizarán las acciones correctoras y los planes de mantenimiento preventivo y predictivo necesarios para este fin.

Se incluye además la disponibilidad de equipos en préstamo mientras dure el tiempo de reparación de un equipo y desde el momento en que el hospital comunica la avería.



COBERTURA

• MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se incluye la **mano de obra, desplazamientos, materiales, transportes** y cualquier otro concepto a tener en cuenta para resolver cualquier acción correctiva que sea necesaria para mantener el equipo en perfecto estado de funcionamiento incluyendo incluso la sustitución de elementos como: Fibras de luz, de imagen, unidad CCD, sección de inserción, de curvado, transductor ultrasónico de ecoendoscopios,...

Se incluyen todas las acciones correctivas **incluyendo las motivadas por mal uso** o negligencia.

El adjudicatario dispondrá de un teléfono de atención de avisos y consultas, con un horario de atención como mínimo de 8:00 a 15:00h de lunes a viernes. Además, los avisos de avería podrán efectuarse por fax o correo electrónico las **24 horas** del día.

• EQUIPOS EN PRÉSTAMO

Se mantendrá siempre operativo el número de equipos objeto del contrato, en caso de avería de alguno de ellos, el adjudicatario pondrá a disposición del Hospital equipos de iguales o superiores prestaciones para garantizar el servicio correspondiente durante el tiempo de reparación de los mismos.

El adjudicatario correrá con todos los gastos necesarios para poner en servicio estos equipos (portes, revisiones, piezas de sustitución, mano de obra y test de comprobación).

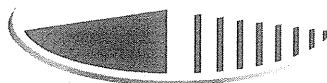
Estos equipos estarán **disponibles en el hospital en un plazo máximo de 48 horas** (excluyendo festivos) desde la comunicación de la avería por el Hospital.

• MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán los mantenimientos periódicos conforme a lo indicando por la empresa fabricante, siendo estos como mínimo de **1 al año** o cada 1000 horas de funcionamiento, lo que antes ocurra. Se incluirá la mano de obra, los materiales asociados a las revisiones y todos los gastos necesarios para la realización de los mismos, incluyendo equipos en préstamo necesarios para su realización.

Los protocolos de mantenimiento estarán diseñados por el fabricante y detallarán todas las acciones que los técnicos deben realizar sobre cada equipo durante las revisiones preventivas, incluyendo como mínimo las siguientes comprobaciones:

- Test de fugas
- Calidad de imagen
- Canal de biopsia
- Sistema de insuflación



- Sistemas de angulación
- Sistemas electrónicos
- Sistema de succión
- Entrada de humedad
- Sistema elevador (duodenoscopios)

NORMATIVA

Se seguirán en los procedimientos de trabajo lo recogido en la circular 3-2012 de la AEMPS (Asistencia Técnica de Productos Sanitarios).

Se cumplirá la normativa vigente RD 1591/2009 (Productos Sanitarios) así como cualquier otra normativa de obligado cumplimiento respecto al tipo de equipamiento a mantener.

Se cumplirán las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales que sean de aplicación.

Se realizarán los mantenimientos técnicos legales que sean obligatorios.

PROGRAMACIÓN, ACTUACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Reparaciones:

El protocolo de actuación a seguir en las reparaciones detallará la forma de contacto, los medios de recogida de los videoendoscopios, los procedimientos de entrega de los equipos en préstamo, los medios que se dispone para realizar las reparaciones así como todo aquello que clarifique y concrete el procedimiento a seguir.

Al finalizar las reparaciones se entregará un informe en el que como mínimo se detalle:

Diagnóstico de la avería y causa estimada.

Descripción de la reparación efectuada.

Piezas o recambios empleados.

Si la avería no ha sido fortuita, las medidas recomendadas para evitar su repetición.

Confirmación explícita de que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad.

El adjudicatario entregará un informe técnico justificativo ante cualquier avería repetitiva.

- Inspecciones preventivas:

Como mínimo una vez al año, se realizará el mantenimiento preventivo de los equipos bajo contrato, revisando todos los parámetros recomendados por el fabricante y la normativa existente.

Finalizadas las intervenciones preventivas se entregará un informe en el que como mínimo se detalle:

Que se han cumplido todas las operaciones preventivas programadas, según el protocolo establecido.

Si se ha detectado algún defecto que ha obligado a realizar una actuación preventiva o correctiva adicional.

Repuestos empleados

Certificado que asegure el perfecto estado funcional y de seguridad del equipo.

- Programación:

Se entregará en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, la planificación del mantenimiento preventivo. Además, antes de cada actuación, el adjudicatario notificará al Hospital y consultará su posible realización dentro del calendario definido para cada equipo. Siempre sin que se entorpezca el normal funcionamiento del servicio médico.

- Supervisión:

El Hospital podrá adoptar las medidas de control que considere oportunas y nombrar un responsable técnico del contrato que será encargado de dar el visto bueno a las revisiones y/o reparaciones.

Los retrasos en las entregas del equipo de sustitución, falta de los mismos, devolución de equipos sin reparar y no realizar el mantenimiento preventivo de los equipos en tiempo y forma se comunicará a la adjudicataria mediante la correspondiente **Acta de Incidencias** que será aceptada y firmada por la misma.

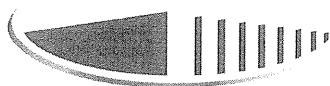
Será motivo de rescisión de contrato el levantamiento de tres actas documentadas y probadas de incumplimiento de contrato, o la negativa a la firma de las Actas de Incidencias. En dicho supuesto la adjudicataria procederá a cesar en la ejecución de los servicios contratados en el plazo determinado por el Hospital y que será menor de 30 días. La adjudicataria no percibirá cantidad alguna en concepto de indemnización y, en todo caso, perderá la fianza.

Valladolid, a 17 de abril de 2017

EL JEFE DE SECCIÓN DE MNTO.



Fdo.: José Carlos Cardillo Lorente



ANEXO

Videoendoscopios flexibles		Nº de serie
Video GastroscoPIO	GIF-H180 EXERA II	290 05 32
12	GIF-H180 EXERA II	290 05 33
	GIF-H180 EXERA II	280 73 10
	GIF-H180 EXERA II	280 76 46
	GIF-H180 EXERA II	280 76 48
	GIF-H180 EXERA II	280 76 60
	GIF-N180	270 09 64
	GIF-ITQ160	280 13 88
	GIF-Q165	210 65 95
	GIF-H190	230 22 17
	GIF-XP190N	262 23 86
	GIF-1TH190	262 14 11
Video Duodenoscopia	TJF-145	290 16 21
4	TJF-145	290 16 25
	TJF-145	270 14 20
	TJF-Q180V	210 20 44
Video Colonoscopia	CF-H180 AL EXERA II	290 91 76
11	CF-H180 AL EXERA II	290 91 77
	CF-H180 AL EXERA II	270 47 35
	CF-H180 AL EXERA II	280 62 35
	CF-H180 AL EXERA II	280 67 74
	CF-Q165L	250 02 16
	CF-Q165L	250 01 40
	CF-H180 AL EXERA II	280 62 21
	CF-H190L	230 05 41
	PCF-H180AL	261 26 84
	CF-H190L	263 20 22
Video Ecoendoscopia	GF-UCT-140-AL5	160 04 04
4	GF-UCT-140-AL5	180 08 03
	GF-UE160-AL5	181 09 62
	GF-UCT-180	762 18 21
Video Enteroscopia con balón	SIF-Q180	281 12 46
Video Broncoscopia	BF-1T 180	280 19 62
	BF-P 180	280 12 62

